

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 TORRE CENTRAL PISO 3
ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX : 2 82 00 43

OFICIO No. 0016

Bogotá D.C., 18 de Enero de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad.

REF: ACCION POPULAR No. 110013103012 2020-00210 00 DE LIBARDO MELO VEGA C.C. 79.266.839 CONTRA COMESTIBLES ITALO S.A. NIT 860.049.042-1

Comunico a usted, que este Despacho Judicial, por auto de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020); dispuso: "...Por secretaría dese alcance a los oficios ordenados en el numeral quinto del auto admisorio con destino a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y al INVIMA, adjuntando copia de dicho admisorio y de la demanda para que estas entidades publiquen en sus respectivas páginas web la existencia de esta acción..."por lo tanto se alcance al oficio 0864 calendado 24 de agosto de 2020 se anexa lo allí ordenado.

Acusar recibo de éste y al contestar favor citar nuestra referencia indicando el número y clase de proceso, nombres completos del accionante y accionado.

Cordialmente;

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
Secretaria

Firmado Por:

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 012 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e1fb048ff6491d1eebc0ba7ea8c05f9841aa8b477cbd42c6d80ff2f46c934a

Documento generado en 18/01/2021 07:04:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**